



MINISTERIO  
DE JUSTICIA  
Y SEGURIDAD  
PÚBLICA



DIRECCION GENERAL de  
MIGRACION y EXTRANJERIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA  
PLAN ANUAL OPERATIVO  
AÑO: 2020**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, JULIO DE 2019**

## INDICE

I. MISIÓN.....	2
II. VISIÓN .....	2
III. OBJETIVOS .....	2
IV. GENERALIDADES .....	3
V. RESUMEN PRESUPUESTARIO.....	4
VI. PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO.....	5
VII. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS ALTERNAS.....	7
X. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLAN OPERATIVO ANUAL .....	8
XI. INDICADORES INSTITUCIONALES .....	8
XII. ANEXOS .....	8

## **I. MISIÓN**

Controlar el ingreso y salida de nacionales y extranjeros; emitir documentos de viaje; registrar la permanencia de las personas extranjeras y el otorgamiento de calidades migratorias; apoyar la integración de las personas retornadas y la atención integral a los migrantes; detección de delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; contribuyendo a la seguridad pública y al desarrollo nacional.

## **II. VISIÓN**

Institución gubernamental con alto nivel de prestigio, eficiencia y confiabilidad en la gestión integral de los servicios migratorios, apoyando la seguridad y el desarrollo del país, cimentada en los valores solidarios y de respeto a las leyes y los derechos humanos.

## **III. OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Velar por el buen cumplimiento de las atribuciones y obligaciones encomendadas a la Dirección en el marco de la normativa migratoria vigente, ejerciendo un eficiente registro y control migratorio, facilitando el otorgamiento de documentos de viaje y agilizando los trámites solicitados por extranjeros que ingresan al país.

### **Objetivos Específicos**

- Fortalecer el control migratorio a través de la integración y coordinación a nivel institucional e interinstitucional.
- Garantizar la seguridad nacional ejerciendo un adecuado registro y control migratorio.
- Proporcionar servicios de calidad a usuarios nacionales y extranjeros, con mejor cobertura y efectividad.
- Brindar una atención oportuna en la recepción de personas salvadoreñas retornadas.
- Promover a través de servicios especiales la inversión y clima de negocios para los extranjeros inversionistas.
- Apoyar los procesos de integración regional en términos de facilidades migratorias.
- Fortalecer los procesos y controles fronterizos facilitando a su vez el turismo internacional.
- Brindar apoyo administrativo en forma oportuna con el objeto de garantizar la adecuada utilización de los recursos.
- Impulsar procesos de trabajos dinámicos, ordenados y transparentes en relación con la gestión de compras y aprovisionamiento de recursos de apoyo a todas las unidades.
- Potenciar el recurso humano para dinamizar y modernizar todos los servicios.

#### **IV. GENERALIDADES**

La calificación de documentos de viaje en las entradas y salidas de personas nacionales y extranjeras en los distintos puestos de control migratorio del territorio salvadoreño; la emisión de pasaportes en oficinas estratégicamente localizadas; el otorgamiento de diferentes calidades migratorias a personas extranjeras para residir en el país; la certificación de documentos, movimientos y restricciones migratorios; y el control, recepción y atención integral de las personas migrantes nacionales y extranjeras, son los servicios que proporciona la Dirección General de Migración y Extranjería con un alto nivel de eficiencia y confiabilidad para garantizar la satisfacción de los usuarios y contribuir con la seguridad nacional.

La efectiva gestión de dichos servicios, apoyada en el respeto a la normativa vigente y a los derechos humanos, contribuye a lograr una gestión pública eficiente, conforme a las Estrategias y Líneas de Acción contempladas en el Plan Cuscatlán, el cual, en materia migratoria comprende en el Eje 3: Diáspora y Movilidad Humana del Grupo de Migraciones y Trabajo, Política Exterior, en su Eje Estratégico 3.1: Mejorar la capacidad y la calidad de atención a las personas migrantes salvadoreñas.

Asimismo, dichas acciones se encuentran enmarcadas en la Política Migratoria Institucional, por medio de los ejes siguientes: Eje N°1: Modernización continua de los servicios migratorios, a través de la Estrategia 1.1 Desconcentración de los servicios migratorios cumpliendo con los tiempos establecidos en la Ley, para dar respuesta a los diferentes trámites. Eje N° 2 Seguridad Migratoria, a través de la Estrategia 3.4 Fortalecer los controles de ingreso, tránsito, transbordo y salida de personas nacionales y extranjeras. Eje N° 3 Comercio y Turismo, a través de la Estrategia 6.3 Facilitación de ingreso y permanencia a las personas extranjeras que realizan actividades de negocio e inversión en el país y los trabajadores transnacionales de servicio. Eje No. 6 Fortalecimiento Jurídico e institucional, por medio de la Estrategia 9.4 Actualización y fortalecimiento del marco legal y los procedimientos relativos a la Gestión Migratoria.

El Plan Anual Operativo de la Dirección General de Migración y Extranjería para el año 2020, comprende las estrategias y líneas antes mencionadas, estableciendo indicadores de resultados, a fin de evidenciar el servicio efectivo brindado por la institución a los ciudadanos que hacen uso de los servicios migratorios de las diferentes Unidades Organizacionales Operativas de la DGME, de conformidad a los lineamientos Generales y Específicos establecidos en el Instructivo para la Elaboración del Plan Operativo Anual 2019, del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

## V. RESUMEN PRESUPUESTARIO

A continuación se presenta el resumen presupuestario por rubro en los diferentes fondos de financiamiento

### Fondo GOES

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 1,660,263.09
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 10,000.000
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (PNUD)	\$ 883,623.00
<b>Total</b>		<b>\$ 2,553,886.09</b>

#### **Fuente:**

*Costos por rubro Fondo GOES 2019: Datos proporcionados por el Departamento de Finanzas de la Dirección Administrativa Financiera.*

*Planilla Fondo GOES 2019: Datos proporcionados por el Departamento de Desarrollo Humano de la Dirección Administrativa Financiera, los cuales no contemplan las plazas vacantes.*

#### **Nota:**

*En el cálculo del costo total del Rubro 51 REMUNERACIONES, no se consideró el costo del sub-rubro 517 en concepto de pago Indemnizaciones.*

### Fondo FAE

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	COSTO
51	REMUNERACIONES	\$ 9,879,511.26
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3,229,585.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 464,815.00
<b>Total</b>		<b>\$ 13,573,911.26</b>

#### **Fuente:**

*Costos rubro 54 y rubro 61 Fondo FAE 2019: Datos proporcionados por el Departamento de Finanzas de la Dirección Administrativa Financiera de la "Programación de la Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2019"*

*Costos rubro 51 Remuneraciones (Planilla Fondo FAE 2019): Datos proporcionados por el Departamento de Desarrollo Humano de la Dirección Administrativa Financiera, el cual no contempla las plazas vacantes ni remuneraciones eventuales.*

## **VI. PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO**

La Dirección General de Migración y Extranjería desarrollará actividades en los dos fondos de financiamiento, establecidos en el Anexo N°1, en donde se establece la programación en la que se detallan los ejes y líneas estratégicas, indicadores de resultados, acciones, unidad de medida, metas anuales, responsables, programación física , costo y fuentes de financiamiento.

## VII. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS ALTERNAS

Nº	RIESGO	VULNERABILIDAD	RESPONSABLE	POSIBILIDAD	IMPACTO	NIVEL	MEDIDA
1	Falta de registro de los diferentes casos detectados por las Direcciones Operativa de la DGME de los delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilegal de Personas.	Demora en la elaboración del avance del Plan Operativo Anual de la Coordinación de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.	Coordinación de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes	3	3	9	Capacitar a las personas servidoras públicas que tienen el primer contacto con una posible víctima de trata y tráfico sobre la importancia del uso del sistema.
2	Emitir certificaciones de movimientos migratorios con datos imprecisos o fuera del término normado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demora en la entrega de las certificaciones a los interesados incumpliendo términos establecidos por leyes y normativas vigentes.</li> <li>• Quejas y demanda de usuarios insatisfechos por registros de movimiento migratorio con errores.</li> <li>• Certificaciones de movimientos migratorios con datos imprecisos que afecten la resolución de sentencias, investigaciones o la utilidad que dio pauta a la petición.</li> </ul>	Unidad de Movimientos Migratorios y Restricciones	5	4	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informes mensuales orientados a documentar la incidencia y tipo de errores más frecuentes, así como otras variables que se perciba pueda impactar en el ingreso impreciso de registros.</li> <li>• Programar capacitaciones dirigidas al personal de los Puestos Migratorios Fronterizos.</li> <li>• Solicitar las correcciones de registros debidamente documentadas a la Unidad de Análisis de Gestión Migratoria y Monitoreo.</li> </ul>

3	Desactualización de la base de consulta de restricciones migratorias y con una alta incidencia de casos de homónimos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demanda a la institución por restringir o permitir la salida a un ciudadano.</li> <li>• Mala aplicación de los lineamientos de descarte de restricciones migratorias en los procesos de control migratorio y de emisión de pasaporte. Afectación de los derechos ciudadanos contemplados en la Constitución de la República.</li> </ul>		5	4	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión de oficios de consulta sobre el estado de restricciones a las autoridades que impusieron la medida.</li> <li>• Depuración de restricciones activas que cumplan con características contempladas en las normativas vigentes.</li> <li>• Aplicación del marco legal vigente tanto para el procesamiento y depuración de las órdenes de restricción.</li> </ul>
4	Daño a la integridad física de los colaboradores de la Unidad de Verificación Migratoria durante las visitas de campo, exponiéndose a ser agredidos y privados de libertad por miembros de pandillas y/o accidentes de tránsito, o desastres naturales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amenazas y/ o lesiones físicas a los colaboradores por delincuencia.</li> <li>• Lesiones físicas por accidentes de tránsito</li> </ul>	Unidad de Verificación Migratoria	5	4	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informarse por medio de las autoridades competentes sobre los lugares de alto riesgo delincencial.</li> <li>• Coordinar con los usuarios, si fuese necesario, para que se presenten a la oficina de la Unidad de Verificación Migratoria de la DGME.</li> </ul>
5	Interrupciones del Sistema Integrado de Gestión Migratoria/Módulo Dirección Control Migratorio y servidor del correo institucional en Puestos Migratorios Fronterizos.	Descoordinación con los diferentes puestos migratorios fronterizos. Vulnerabilidad en los procesos de control migratorio de la DGME.	Dirección de Control Migratorio	4	4	16	Reporte de las fallas presentadas por el Sistema Integrado de Gestión Migratoria /Módulo Dirección de Control Migratorio a la Unidad de Informática y Desarrollo Tecnológico.



6	No verificar e identificar oportunamente pasajeros con restricciones migratorias u órdenes de captura emitidas por autoridad competente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hacer efectiva las restricciones u órdenes de captura emitidas por la autoridad competente.</li> <li>Vulnerabilidad en los procesos de control migratorio de la DGME.</li> <li>Señalamientos y sanciones por incumplimiento al marco legal establecido en el ámbito nacional migratorio</li> </ul>	Departamento de Control Migratorio Aéreo	4	4	16	Reportar las fallas presentadas por el Sistema Integrado de Gestión Migratoria /Módulo de Control Migratorio a la Unidad de Informática y Desarrollo Tecnológico.
7	Interrupciones del Sistema Integrado de Gestión Migratoria/Módulo de Prechequeo, Sistema Integrado Administrativo y servidor del correo electrónico institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Corte temporal en la carga y procesamiento de listados de prechequeos.</li> <li>Vulnerabilidad en el análisis del pasajero prechequeado.</li> </ul>	Unidad de Prechequeo	4	4	16	Reportar las fallas presentadas por el Sistema Integrado de Gestión Migratoria /Módulo de Prechequeo a la Unidad de Informática y Desarrollo Tecnológico
8	Interrupciones del Sistema Integrado de Gestión Migratoria/Módulo de Enlace, el sistema de RNPN y servidor del correo electrónico institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hacer efectiva las restricciones u órdenes de captura emitidas por la autoridad competente.</li> <li>Impedimento para solventar consultas en las diferentes dependencias de la DGME e instituciones externas a través del sistema de gestión migratoria y el sistema del RNPN.</li> </ul>	Unidad de Análisis de Gestión Migratoria	4	4	16	Reportar las fallas presentadas por el Sistema Integrado de Gestión Migratoria /Módulo de Enlace, Sistema RNPN y correo electrónico a la Unidad de Informática y Desarrollo Tecnológico
9	Interrupción del Sistema Integrado de Gestión Migratoria/Módulo de Extranjería	<ul style="list-style-type: none"> <li>Señalamientos y quejas de usuarios por la lentitud o suspensión del servicio.</li> <li>Acumulación y carga laboral en los procedimientos de la Dirección de Extranjería</li> </ul>	Dirección de Extranjería	4	4	16	Reportar las fallas presentadas por el Sistema Integrado de Gestión Migratoria /Módulo de Extranjería a la Unidad de Informática y Desarrollo Tecnológico

10	No contar con existencias de libretas de pasaportes para atender la demanda de solicitudes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interrupción del servicio de emisión de pasaportes.</li> <li>Señalamientos por la falta del servicio de emisión de pasaportes</li> </ul>	Dirección de Emisión de Pasaportes	3	5	15	Realizar gestiones de compra en el plazo establecido y de acuerdo a la proyección de la demanda de pasaportes emitidos de acuerdo a datos históricos.
11	Aumento en la cantidad de personas salvadoreñas retornadas desde México y Estados Unidos en el Centro de Recepción de Retornados Salvadoreños (CRRS) y de personas extranjeras en situación irregular en resguardo administrativo en el Centro de Atención Integral para Migrantes (CAIM).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Retraso en el proceso de recepción y atención de personas salvadoreñas retornadas o personas extranjeras en situación irregular en resguardo en el CAIM.</li> <li>Capacidad instalada excedida del Centro de Recepción de Retornados Salvadoreños.</li> <li>Aumenta la posibilidad de que los extranjeros en situación de resguardo sufran algún problema de salud.</li> </ul>	Dirección de Atención al Migrante	3	5	15	Elaborar un Plan Contingencial de atención ante el aumento de flujo de personas salvadoreñas retornadas en el CRRS o de personas extranjeras en situación irregular en resguardo administrativo en el CAIM.

**AUTORIZADO POR:**

Licenciado Ricardo Ernesto Cucalón Guzmán  
 Director General de Migración y Extranjería

**FECHA:** 18 de julio de 2019



## VIII. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLAN OPERATIVO ANUAL

La Dirección General de Migración y Extranjería realizará el control de gestión de los planes anuales operativos por medio de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, la cual verificará los avances de cada una de las Direcciones, Departamentos y Unidades que conforman esta Dirección General, a través de los instrumentos siguientes:

- a) Plan Operativo Anual de las áreas que conforman la Dirección General.
- b) Matrices de seguimiento mensual del PAO.
- c) Informes mensuales.
- d) Informes de evaluación de indicadores de gestión.

## IX. INDICADORES INSTITUCIONALES

La Dirección General de Migración y Extranjería utilizará los indicadores institucionales siguientes:

**Indicador de Eficacia:** Es el resultado de comparar el producto o meta programada con lo que realmente se logró o ejecutó. Se define matemáticamente con la fórmula siguiente:

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Metas ejecutadas}}{\text{Metas programadas}} \times 100$$

## X. ANEXOS

Anexo No. 1: Plan Anual Operativo 2020

# Anexo N° 1: Plan Operativo Anual 2020

UNIDAD ORGANIZACIONAL: DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA						INDICADOR DE IMPACTO: Percepción de la imagen institucional de los ciudadanos que hacen uso de los servicios migratorios. (calidad del servicio, instalaciones, accesibilidad a los servicios)																												
OPERATIVA						X																												
ADMINISTRATIVA/ APOYO																																		
EJE	LINEA ESTRATEGICA	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES CENTRALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	PROGRAMACION FISICA MESES															COSTO	FUENTE	COSTO	FUENTE										
						RESPONSABLE																												
						PRIMARIO	APOYO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E					F	M	A	M	J	J	A	S	O	N
EJE No.1: Modernización continua de los servicios migratorios de la Política Migratoria Institucional.	Estrategia 1.1 Desconcentración de los servicios migratorios cumpliendo con los tiempos establecidos en la ley, para dar respuesta a los diferentes trámites.	Mejorado el acceso de los servicios de emisión de pasaportes	Expedir, renovar o revalidar Pasaportes salvadoreños	DOCUMENTO	444,000	Dirección de Emisión de Pasaportes			37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	\$ 1156,367.07	FG	\$ 1024,628.95	FAE - DGME		
			Expedir certificaciones y constancias de pasaporte y otros documentos que sea de su competencia.	DOCUMENTO	800	Dirección de Emisión de Pasaportes			70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	\$ 272,744.08	FG	\$ 1024,628.95	FAE - DGME
EJE No. 2 Comercio y Turismo de la Política Migratoria Institucional.	Estrategia 6.3 Facilitación de ingreso y permanencia a las personas extranjeras que realizan actividades de negocio e inversión en el país y los trabajadores transnacionales de servicio.	Incrementado el porcentaje de personas extranjeras que tienen actividades de negocio e inversión y solicitan trámites migratorios.	Autorizar residencias temporal, transitorias definitiva y la prórroga o refrenda de las mismas, a personas extranjeras conforme a lo establecido en la LEME.	RESOLUCIÓN	4,800	Dirección de Extranjería			400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	\$ 113,469.35	FG	\$ 588,990.45	FAE - DGME		
			Otorgar la calidad de salvadoreño por naturalización y por nacimiento conforme a la Constitución de la República.	INFORME	12	Dirección de Extranjería			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	\$ 113,469.35	FG	\$ 588,990.45	FAE - DGME	
			Seguir diligencias de renuncia, pérdida y recuperación de la calidad de salvadoreño por naturalización	DOCUMENTO ELABORADO	408	Dirección de Extranjería			34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	\$ 113,469.36	FG	\$ 588,990.45	FAE - DGME
			Expedir Prórrogas de Turismos, Visas, Permisos y Procedimiento Gubernativa de Multa.	RESOLUCIÓN	994	Dirección de Extranjería	Departamento de Visas y Prórrogas			97	97	97	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	\$ 96,157.36	FG	\$ 473,434.65	FAE - DGME
EJE No. 2 Seguridad Migratoria de la Política Migratoria Institucional	Estrategia 3.4 Fortalecer los controles de ingreso, tránsito, transbordo y salida de personas nacionales y extranjeras.	Cumplimiento del 100% de los controles migratorios	Ejercer el control migratorio a través del registro de entradas y salidas de personas nacionales y extranjeras en los Puestos Fronterizos.	REGISTRO	10260,000	Dirección de Control Migratorio			750,000	750,000	800,000	850,000	850,000	850,000	900,000	900,000	850,000	800,000	800,000	900,000	960,000	960,000	960,000	960,000	960,000	960,000	\$ 89,269.27	FG	\$ 4324,050.95	FAE - DGME				
			Realizar patrullajes, inspecciones, controles migratorios en medios de transporte para verificar el cumplimiento de derechos y obligaciones de personas nacionales y extranjeras en el territorio nacional.	INFORME	12	Dirección de Control Migratorio	Unidad de Protección Migratoria			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	\$ 61,071.04	FG	\$ 857,657.93	FAE - DGME	
			Realizar prechequeo de personas que viajan vía terrestre	PERSONA	520,000	Dirección de Control Migratorio	Unidad de Prechequeo			55,000	45,000	50,000	55,000	35,000	35,000	40,000	50,000	35,000	35,000	35,000	50,000	35,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	\$ 61,071.04	FG	\$ 547,950.08	FAE - DGME		
			Revisar autorizaciones de salida de niñas, niños y adolescentes previas a su salida del país, conforme a lo establecido en la LEPINA	ACTA	31,500	Dirección de Control Migratorio	Unidad de Prechequeo			2,000	2,000	2,500	3,000	2,500	3,000	3,500	2,000	2,000	2,000	3,500	3,500	2,000	2,000	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	\$ 61,071.04	FG	\$ 547,950.08	FAE - DGME	
Eje 3: Diáspora y movilidad humana del Plan Cuscatlán, Migraciones y Trabajo, Política Exterior	Eje estratégico 3.1: Mejorar la capacidad y la calidad de atención a las personas migrantes salvadoreñas	Atención del 100% de personas retornadas	Gestionar la recepción, atención inclusiva y registro de las personas extranjeras en situación irregular que ingresan al Centro Atención Integral para Personas Extranjeras Migrantes.	INFORME	12	Dirección de Atención al Migrante	Centro Atención Integral para Personas Extranjeras Migrantes.			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	\$ 61,071.04	FG	\$ 489,258.41	FAE - DGME			
			Gestionar las recepción, registro y atención inmediata inclusiva de personas salvadoreñas retornadas en coordinación con instituciones públicas, privadas u organismos internacionales.	PERSONA ATENDIDA	30,448	Dirección de Atención al Migrante	Centro de Recepción de Personas Salvadoreñas Retornadas			2,300	2,210	2,300	2,670	2,860	3,010	2,900	2,798	2,500	2,450	2,250	2,200	2,500	2,450	2,250	2,200	2,200	2,200	2,200	\$ 94,665.94	FG	\$ 725,284.83	FAE - DGME		
Eje No. 6 Fortalecimiento Jurídico e Institucional de la Política Migratoria Institucional	Estrategia 9.4 Actualización y fortalecimiento del marco legal y los procedimientos relativos a la Gestión Migratoria.	Cumplimiento del 100% de procesos que requieran gestiones migratorias	Verificar la legalidad y comprobar la validez de información y documentos de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras.	INFORME	464	Unidad de Verificación Migratoria			40	41	33	33	43	42	40	38	42	42	36	38	38	36	36	36	36	36	36	36	\$ 78,229.67	FG	\$ 514,038.93	FAE - DGME		
			Expedir Certificaciones de Movimientos Migratorios de carácter particular	CERTIFICACIÓN	2,875	Secretaría General	Unidad de Movimientos Migratorios y Restricciones			250	250	250	200	250	250	250	200	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	\$ 93,380.27	FG	\$ 539,028.07	FAE - DGME	
			Expedir Constancias de No Restricción Migratoria	DOCUMENTO	175	Secretaría General	Unidad de Movimientos Migratorios y Restricciones			20	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	\$ 93,380.21	FG	\$ 539,028.08	FAE - DGME	
TOTAL					11296,500			846,944	836,855	892,437	948,287	927,987	928,636	984,024	992,401	927,126	977,076	878,380	1053,297	\$ 2563,886	FG	\$ 13573,911.26	FAE - DGME											

**AUTORIZADO POR:**

Licenciado Ricardo Ernesto Cucalón Guzmán  
Director General de Migración y Extranjería

**FECHA:** 18 de julio de 2019

